Ciudad de México, 24 de octubre de 2018.

Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muy buenos días.

Siendo las 11 con 50 minutos de este miércoles 24 de octubre del 2018, saludo a mis compañeras y compañeros Comisionados, y damos juntos ahora los seis, esta vez los seis, la más cordial bienvenida a todas las personas que nos acompañan en esta sesión, y a todas aquellas que lo hacen a través de la Plataforma Nacional Digital del INAI.

Secretario sea tan amable en verificar quórum.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venía, Comisionado Presidente.

En primer lugar, se da cuenta de la ausencia del Comisionado Joel Salas Suárez, en virtud de su participación en la Conferencia Internacional Anticorrupción y en la 4ª Reunión de la Alianza Internacional de Cazadores de la Corrupción del Banco Mundial, que tiene lugar del 22 al 26 de octubre de 2018 en Copenhague, Dinamarca.

Precisado lo anterior, informo que están presentes las y los comisionados Carlos Alberto Bonnin Erales, Blanca Lilia Ibarra Cadena, Óscar Mauricio Guerra Ford, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Francisco Javier Acuña Llamas.

Y hago de su conocimiento que existe quórum legal para sesionar, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 21.2 de los Lineamientos que regulan las sesiones del Pleno de este Instituto.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Compañeras, compañeros, si no tienen ustedes inconveniente, declaramos abierta la Sesión.

Secretario, sea tan amable en darnos cuenta del Orden del Día para poderlo aprobar.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Los asuntos a tratar en la presente sesión son los siguientes:

1. Aprobación del Orden del Día y, en su caso, inclusión de Asuntos Generales.

2. Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto, celebrada el 9 de octubre de 2018.

3. Discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución que someten a consideración de este Pleno las y los Comisionados ponentes.

4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución de denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia que propone el Secretario de Acceso a la Información, que se identifican con las claves siguientes, todas de las siglas DIT del año 2018:

Es la 325, en contra de la Secretaría de Salud; 334, en contra de la Comisión Nacional de Derechos Humanos; la 336, interpuesta en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; 339 y sus acumulados, DIT 342, 346 y 350, interpuestas en contra de la Secretaría de Salud.

La 340, interpuesta en contra de la Comisión Federal de Electricidad; la 341, interpuesta en contra de la Secretaría de Salud; 343 y acumulados, 344, interpuesta en contra de la Secretaría de Salud; 345, interpuesta en contra de la Secretaría de Salud; 349, interpuesta en contra de la Secretaría de Salud, 357 y acumulado, 358, interpuesta en contra del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva; y la 366, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Salud Pública.

5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, dejar sin efectos la resolución correspondiente al recurso de revisión RRA 1322/16 BIS de fecha 30 de mayo del 2018, emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en cumplimiento al acuerdo pronunciado por el Juzgado 1º de Distrito en materia administrativa, especializado en competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República, de fecha 15 de octubre de 2018 en el juicio de amparo 1319/2017.

6. Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RDA 2113/2014 quater, de fecha 21 de marzo de 2018, en estricto cumplimiento a la resolución pronunciada por el Juzgado Décimo Sexto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, de fecha 31 de mayo de 2018, en el Juicio de Amparo 483/2018, misma que fue confirmada por el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Sesión de fecha 4 de octubre de 2018.

7. Asuntos Generales.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Pues compañeras, compañeros, están a su disposición los asuntos, si alguno de ustedes tiene alguna sugerencia, propuesta o planteamiento para, en su caso, darle la forma de asunto general.

De no ser así, Secretario, recabe por favor la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Se somete a consideración de las Comisionadas y los Comisionados, el Orden del Día para la presente Sesión, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonnin.

Comisionado Carlos Alberto Bonnin Erales: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor, también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, queda aprobado por unanimidad el Orden del Día de esta Sesión sin que se hayan incluido Asuntos Generales.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Como segundo punto del Orden del Día, estás la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria del 9 de octubre del presente, 2018.

Es tan amable, Secretario, en desahogarlo con la consulta que esto amerita.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Previo a tomar la votación, quisiera hacer una precisión para efectos del acta que nos ocupa, es respecto del recurso de revisión RRA 4553/2018, se aprueba por unanimidad sin la inclusión de Asuntos Particulares.

Habiendo hecho esta precisión, quisiera someter a su consideración, Comisionadas y Comisionados, el proyecto de acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto celebrada el 9 de octubre de 2018, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonnin.

Comisionado Carlos Alberto Bonnin Erales: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor, también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, queda aprobada por unanimidad el acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales celebrada el 9 de octubre de 2018.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Secretario entonces, conforme al Orden del Día pasamos al tercer punto que es el que se refiere a esta nueva modalidad que tenemos para la exposición de los asuntos que van a ser resueltos en esta Sesión, es tan amable Secretario en exponerlo.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Primero, doy cuenta a este Pleno que están a su consideración 198 proyectos de resolución listados en el punto 3 del Orden del Día, aprobado para esta Sesión.

Entre los asuntos propuestos dos corresponden al Poder Legislativo, 115 al Poder Ejecutivo, seis al Poder Judicial, 10 a organismos autónomos, 25 a empresas productivas del Estado, uno a instituciones de educación superior autónomas, seis de sindicatos, dos de partidos políticos y 31 de órganos garantes locales.

Asimismo, informo que los asuntos propuestos corresponden a 41 proyectos de resolución en materia de protección de datos personales, 126 en materia de derecho de acceso a la información, cinco recursos de inconformidad, así como 26 proyectos de resolución de recursos atraídos.

Segundo. Entre los asuntos presentados al Pleno, 25 por ciento de los proyectos de resolución proponen confirmar la respuesta del sujeto obligado; 32 por ciento de los proyectos modifica la respuesta del sujeto obligado; 11 por ciento la revoca y solamente un proyecto de resolución propone ordenar al sujeto obligado dar respuesta que están relacionados, según corresponde, en los numerales 3.2, 3.5, y 3.6 del Orden del Día aprobado para esta sesión.

Igualmente, se presentan 61 proyectos de resolución que propone tener por no presentados sobreseer o desechar por causas distintas a la extemporaneidad y uno de ellos se desecha por ser extemporáneo, que también se encuentran listados en

los numerales 3.3, 3.4 y 3.6 del Orden del Día aprobado para esta sesión respectivamente.

Tercero y último. Me permito señalar, por una parte, que 185 proyectos de resolución, se propone su aprobación por unanimidad y en bloque, pues no existe discrepancia.

Por otra parte, que con fundamento en los numerales 6.18 y 44 de los lineamientos que regulan las sesiones del Pleno del Instituto, los Comisionados hicieron de conocimiento de esta Secretaría Técnica los votos particulares y disidentes que presentan en los proyectos propuestos en esta sesión, mismos que se someten a consideración y en bloque.

Dichos votos particulares y disidentes se precisan en la relación anexa al numeral 3.7 del Orden del Día aprobado para esta sesión respecto a los cuales cabe señalar no es necesaria su exposición porque en todos los casos refieren a votos por precedentes y porque dicha relación fue previamente circulada.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Pues esta nueva manera nueva de exponer en panóptica toda la carga de los, bueno, la variedad de los asuntos y sus alcances.

Compañeras, compañeros, algún comentario que haya al respecto.

No tengo aquí a la vista, Secretario.

Es para lo de los asuntos, sí, sí, exactamente se abren para lo individual, exactamente.

Tengo a Patricia, efectivamente, discúlpenme, efectivamente, la Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, me gustaría, estamos viendo datos, nada más, ¿verdad?

Los datos, correcto. Me gustaría posicionar, por favor, el recurso 0784 en contra de Petróleos Mexicanos sobre Protección de Datos Personales y el RRA 5537/2018 en contra de Petróleos Mexicanos.

Creo que yo tenía tres, no sé si porqué nada más, ah, todo es de Petróleos Mexicanos. No, está bien. Gracias.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A aparecen, son dos.

Se toma nota, desde luego, y de no ser así, salvo esos dos asuntos que se han separado por la compañera Comisionado Kurczyn, entiendo que los demás quedarían para hacer consultados en términos de aprobación.

Entonces, procedemos así, dejando separados estos dos y proceda usted, Secretario, conforme al protocolo.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Previo a tomar la votación en bloque quiero dar cuenta de la recepción en la Secretaría Técnica del Pleno de los oficios a través de los cuales el Comisionado Carlos Alberto Bonnin Erales, expone las razones y fundamentos para excusarse de conocer y votar los recursos de revisión que a continuación procederé a detallar en estricto orden cronológico.

Esto con la finalidad de tomar la votación, en primer lugar, de la excusa planteada y posteriormente de la resolución en los términos propuestos.

El Comisionado Carlos Alberto Bonnin Erales, se excusa de conocer y votar el recurso de revisión con número de expediente RRA5537/18, radicado en la ponencia de la Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena.

En ese sentido, solicito a las comisionadas y comisionados, sean tan amables de expresar el sentido de su voto, primero con relación a la excusa presentada.

Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la excusa del Comisionado Carlos Alberto Bonnin Erales para abstenerse de conocer y votar el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 5337/18.

Ahora bien, procedo a consultarles el sentido del voto, respecto del asunto identificado con la clave RRA 5337/18.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 5337/18, en el sentido de confirmar la respuesta del Senado de la República.

Asimismo, el Comisionado Bonnin, se excusa de conocer y votar el recurso de revisión con número de expediente RRA6216/18, radicado en la ponencia de la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos.

Al respecto, les solicito a las comisionadas y comisionados, sean tan amables de expresar el sentido de su voto, con relación a la excusa presentada.

Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Se aprueba por unanimidad, la solicitud de excusa del Comisionado Carlos Alberto Bonnin Erales, para abstenerse de conocer y votar el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 6216/18.

Ahora bien, procedo a consultarles el sentido de su voto respecto del fondo del asunto, identificado con la clave RRA 6216/18.

Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 6216/18, en el sentido de confirmar la respuesta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Habiendo realizado la votación de las excusas y los asuntos previamente enunciados, me permito informar que se han separado dos proyectos para su discusión y votación en lo individual, que corresponde a los siguientes: Es el RRD0784/18, de Petróleos Mexicanos y el RRA5537/18 de Petróleos Mexicanos.

Por lo que están a su consideración el resto de los proyectos de resolución en los términos descritos y les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonnin.

Comisionado Carlos Alberto Bonnin Erales: A favor, con los votos particulares y disidentes expresados.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Se aprueban las resoluciones anteriormente relacionadas en los términos que fueron propuestas.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Secretario.

Vamos a proceder ahora, como ha sido planteado por la compañera Patricia Kurczyn, la exposición de los asuntos que quedaron separados, y le corresponde precisamente Comisionada el exponer el proyecto de resolución del recurso de revisión RRD 784/18, interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos.

Si es tan amable.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, muchas gracias.

Este recurso sobre datos, 784/18, en contra de Petróleos Mexicanos, se refiere a la solicitud de un particular para obtener una copia certificada del documento que contenga las aportaciones realizadas a su favor por Petróleos Mexicanos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

La respuesta del sujeto obligado informó haber turnado la solicitud de la Subdirección de Relaciones Laborales y Servicios al Personal dependiente de la Dirección Corporativa de Administración y Servicios, la cual manifestó que no está obligado a inscribir a sus trabajadores en los regímenes establecidos en las leyes de seguridad social, y que derivado de una búsqueda en los archivos, expedientes y sistemas informáticos de la Subdirección antes citada, no localizó documento normativo alguno que establezca lo contrario.

Inconforme con esta respuesta el particular interpuso el presente recurso de revisión mediante el cual se agravió por la inexistencia señalada.

Al respecto conviene precisar, en primer término, que Petróleos Mexicanos, hoy empresa productiva del estado, fue constituida con anterioridad a que en nuestro país se adoptara el régimen de seguridad social que conocemos en la actualidad, que deriva del artículo 123 Constitucional, Apartado A, fracción 29, aun cuando ha tenido reformas sustanciales, pero conforme al cual se fundaron tanto el Instituto Mexicano del Seguro Social en 1943 y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en el año de 1959, este último para beneficio de los trabajadores de los poderes de la unión y algunas otras instituciones, como son los organismos autónomos constitucionales.

En virtud de que las relaciones laborales de Pemex se rigen por el apartado A del artículo 123 de la Constitución Federal, debiera corresponder obligadamente la afiliación de sus trabajadores al Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a la Ley del Seguro Social, tanto la vigencia de la ley expedida en 1973, como en la de 1995.

Hay que hacer la aclaración que en virtud de que la de 1995 hacía un cambio de régimen de seguridad social, estuvieron vigentes las dos leyes durante un lapso importante, mientras que los trabajadores decidían si aceptaban un régimen u otro régimen, según el régimen de reparto o el régimen de cuentas individualizadas o separadas.

Pero en este caso, como ambas leyes, las dos, no hay ningún problema de confrontación de Leyes ni de conflicto de Leyes, las dos Leyes admiten que la seguridad social puede ser proporcionada por entes diversos al Instituto, es decir, al IMSS, pero con ciertas particularidades.

Esta situación fue sostenida por el Poder Judicial de la Federación en distintos criterios como la jurisprudencia cuyo rubro es: “Seguro Social. Inscripción al régimen de trabajadores de organismos públicos descentralizados”, en la que se indica que la inscripción al Instituto Mexicano del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio de Empresas Descentralizadas como es PEMEX, y cuyos contratos colectivos de trabajo consignen prestaciones superiores a la Ley del Seguro Social no es inmediata, ya que debe mediar un estudio al respecto y que éste sea aprobado para que opere la incorporación correspondiente.

Mientras esto no suceda o se pruebe que ya aconteció, el organismo descentralizado estará exento de cumplir con la obligación de la inscripción relativa y todo lo derivado de ella.

En ese sentido, la resolución del amparo directo en remisión 6278/2014 concluyó que Petróleos Mexicanos dentro de su contrato colectivo de trabajo prevé prestaciones de seguridad social superiores a las que otorga o reconoce la Ley del Seguro Social, por lo que PEMEX no estará obligada a incorporar a sus trabajadores al régimen obligatorio que prevé esa norma, hasta en tanto que el propio Instituto, o sea, el IMSS, realice el estudio técnico-jurídico de dicho contrato colectivo.

Sin embargo, debe tomarse nota de que dicho estudio no se ha realizado hasta la fecha en virtud de que Petróleos Mexicanos, que es quien presta directamente los servicios de seguridad social a sus trabajadores y a sus jubilados contiene prestaciones superiores a las establecidas en la Ley.

Bajo ese orden de ideas, la tesis con rubro: “Petróleos Mexicanos al otorgar a sus trabajadores prestaciones de seguridad social conforme a su normativa no está obligado a inscribirlos en el régimen establecido en la Ley de la materia”.

Establece esta tesis que no es aplicable el Vigésimo Transitorio de la Ley del Seguro Social de 1995, referente a que existe obligación de realizar un estudio técnico-jurídico respecto de la inscripción de los trabajadores en el régimen del Seguro Social.

Por lo anterior, es dable concluir que Petróleos Mexicanos no se encuentra obligado a registrar a sus trabajadores al régimen obligatorio de seguridad social que proporciona el Instituto Mexicano del Seguro Social.

En consideración de lo expuesto y del análisis que se realizó en el asunto que nos ocupa se concluye que el sujeto obligado turnó la solicitud al área competente, misma que informó las razones por las cuales en sus archivos no obran los datos requeridos.

No obstante ello, omitió declarar la inexistencia de la información solicitada, en términos del artículo 53 de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados, situación que resulta fundamental para dar certeza al particular, máxime que se trata de un asunto de datos personales.

Con base en lo anterior, propongo a este Pleno modificar la respuesta de Pemex e instruirle a que su Comité de Transparencia, confirme la inexistencia de los datos personales solicitados.

Consideré relevante exponer el presente asunto porque se trata de una situación *sui géneris* del Sistema de Seguridad Social de Petróleos Mexicanos, lo que podría generar confusión entre sus derechohabientes, cómo podría ser el caso de esta solicitud de acceso a datos personales.

De ahí que se hace necesario analizar estas peculiaridades, sobre todo, si tomamos en consideración que el primer contrato colectivo de trabajo entre PEMEX y el Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, se firmó en 1942, esto es, un año antes de que se creara el Sistema de Seguros Sociales que reguló la ley antes citada expedida en 1943. Esta ley después fue sustituida por la de 1973 y luego la otra de 1995.

Este tipo de información es importante para los trabajadores y para los jubilados y para sus beneficiarios que se beneficiaron de este régimen de seguridad social, máxime si tomamos en consideración que de acuerdo con el plan de negocios de PEMEX 2017-2021 se prevé homologar los requisitos de jubilación por edad conforme a la Ley Federal aplicable de la Ley de Seguro Social y que esto será para agosto de 2021.

Por lo que exponer este tipo de asuntos en esta sesión pública resulta ilustrativo y orienta a los directamente interesados.

Eso es todo, muchas gracias.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias a la Comisionada Patricia Kurczyn.

Alguno de los compañeros desea hacer uso de la palabra. De no ser así, solicitamos, Secretario, recabar la votación.

Conforme a su instrucción Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRD 0784/2018 que propone modificar la respuesta de Petróleos Mexicanos.

Le pido al Comisionado Bonnin manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Comisionado Carlos Alberto Bonnin Erales: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, a favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor, también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRD 0784/2018, en el sentido de modificar la respuesta de Petróleos Mexicanos.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Corresponde nuevamente a la Comisionada Kurczyn exponer el recurso RRA 5537/2018 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos también.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Gracias. Un particular solicitó a Petróleos Mexicanos los montos de recursos ejercidos en las oficinas de Comercio Internacional que tiene en México, en Houston, en Ámsterdam, en Singapur y en Madrid, respecto del periodo de 2010 al 30 de julio de 2018, desglosado por año, oficina y rubros ejercidos.

En respuesta, el sujeto obligado informó que después de haber llevado a cabo una búsqueda exhaustiva de la información solicitada en los archivos de trámite y concentración de la Dirección Corporativa de Alianzas y Nuevos Negocios, no se localizó documento alguno que contenga lo requerido, razón por la cual declaró la inexistencia de la información a través de su Comité de Transparencia.

Derivado de ello, el particular interpuso recurso de revisión por medio del cual impugnó la inexistencia declarada. Sin embargo, Petróleos Mexicanos reiteró su respuesta a través de sus escritos de alegatos.

En este sentido, del análisis realizado por la ponencia a mi cargo, se observó que el sujeto obligado no cumplió con el procedimiento de búsqueda establecido en el artículo 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que si bien turnó la solicitud a la Dirección Corporativa de Alianzas y Nuevos Negocios, éste fue omiso en requerir a la Dirección Corporativa de Finanzas, a la Dirección Corporativa de Administración y Servicios y a la Subdirección de Servicios Corporativos, las cuales cuentan con atribuciones en manejo de recursos financieros, materiales y de suministro de servicios.

Asimismo, conocen de los estados financieros de las empresas filiales de Petróleos Mexicanos, por lo que podrían poseer información sobre los recursos ejercidos en las oficinas de comercio internacional que se han citado.

Además de la información pública localizada, se advirtió que el sujeto obligado ha hecho del conocimiento público, a través de sus informes anuales, que cuenta con diversas empresas filiales ubicadas en México y en el extranjero, que tienen como objetivo primordial la comercialización del petróleo crudo y otros productos derivados.

Ejemplo de lo anterior, es el Grupo TMI, el cual es resultado del proceso de reestructuración que realizó dicha paraestatal entre 1988 y 1993, de sus oficinas y de sus inversiones en el exterior.

Cabe precisar que dicho grupo tiene el calificativo de principal brazo comercial en el mercado internacional, de ahí su nombre.

Asimismo, Petróleos Mexicanos dio a conocer, mediante el reporte anual, que presenta de acuerdo con las disposiciones de carácter general, aplicables a las emisoras de valores y otros participantes del mercado para 2016, que PEMEX es uno de los principales proveedores de petróleo crudo, de los Estados Unidos, y que el grupo de PEMEX Internacional proporciona servicios de comercio internacional, distribución, administración de riesgos, seguros y transporte para PEMEX y que ese grupo tiene oficinas en las ciudades de México, Houston, Ámsterdam, Singapur y Madrid.

Igualmente el sujeto obligado cuenta con la filial denominada PEMEX Procurement International, la cual se ubica en Houston, Texas y en Estados Unidos de Norteamérica.

En este orden de ideas, se determina que la inexistencia manifestada por el sujeto obligado no es procedente, ya que éste no cumplió con el procedimiento de búsqueda establecido en la Ley Federal de la Materia, y conforme a la información localizada, se desprende que sí podría conocer los montos de recursos ejercidos en las oficinas de comercio internacional ubicadas en las ciudades que se han citado.

Por tanto, se propone revocar la respuesta de Petróleos Mexicanos e instruirle a efecto de que realice una nueva búsqueda en la Dirección Corporativa de Finanzas, en la Dirección Corporativa de Administración y Servicios y en la Subdirección de Servicios Corporativos del documento que contenga los montos de recursos ejercidos en las oficinas de comercio internacional, que tiene el sujeto obligado en México, Houston, Ámsterdam, Singapur y Madrid, de 2010 al 30 de julio de 2018, y que una vez localizada la información se le proporcione al particular.

Decidí posicionar este asunto, pues considero que se relaciona con un tema de interés, como lo es el comercio internacional de hidrocarburos, ello al considerar que México es uno de los principales exportadores de petróleo crudo a nivel internacional.

De manera específica quiero destacar que de acuerdo al plan de negocios 2017-2021 de Petróleos Mexicanos, esta empresa se coloca como la 8ª productora de crudo y cuenta con más de 70 productos comercializados, de marera que sus ventas se equiparan a dos veces el Producto Interno Bruto de Bolivia.

Además, según el ranking trading house de 2015, Petróleos Mexicanos Internacional es el séptimo comercializador más importante del mundo por volumen con 2 millones de barriles diarios comercializados.

De acuerdo a la información difundida por Petróleos Mexicanos Internacional, a través de su portal electrónico, dicha filial tiene firmados diversos contratos con

empresas del extranjero para la venta del crudo en mercados internacionales, tiene cerca de 25 clientes en América, Europa, lejano Oriente y el resto del mundo.

Pemex Internacional comercializa crudo maya, istmo, olmeca y Altamira.

En 2014 Petróleos Mexicanos Internacional ubicó en el mercado internacional 1.14 millones de barriles al día, cantidad que, según los indicadores petroleros de Pemex, equivale al 47 por ciento de la producción total de crudo.

Con lo anterior quiero enfatizar que la extracción de los recursos naturales pertenecientes a un país, como lo es el petróleo, trae aparejado cierto crecimiento económico y desarrollo social; sin embargo, el manejo inadecuado de dichos recursos puede frenar tal crecimiento, por lo que es importante garantizar la apertura y el escrutinio público en materia de explotación de recursos naturales.

Al respecto, quiero traer a colación la iniciativa para la transparencia en las industrias extractivas, la cual es una coalición multiactor que reúne a gobiernos, empresas y sociedad civil, con el propósito de avanzar en un estándar global de transparencia para la industria extractiva petrolera, minera y de gas natural, cuyo objetivo es mejorar la administración y gobernanza de estos recursos en un proceso amplio y participativo.

Para avanzar en el logro de este fin la iniciativa propone en los más de 48 países, donde actualmente es implementado y que incluye a México, que empresas extractivas y gobierno, en estrecha colaboración con la sociedad civil, se comprometan a publicar información sobre los pagos que realizan o los ingresos que reciben por concepto de explotación de hidrocarburos y los minerales a nivel nacional, así como el uso que se da a esos recursos.

De manera particular esta iniciativa exige la divulgación de información correspondiente a toda la cadena de valor de la industria extractiva, desde el punto de extracción hasta el modo en que los ingresos siguen su camino hacia el Gobierno y hasta cómo benefician al público en general, lo cual implica divulgar cómo se adjudican y registran las licencias, quiénes son los beneficiarios reales de dichas operaciones, cuáles son las disposiciones legales y fiscales, cuánto se produce, cuánto se paga, cómo se distribuyen esos ingresos y cuál es la contribución a la economía, incluyendo también temas de empleo.

En suma, otorgar acceso a la información sobre la industria extractiva, como lo es en el caso concreto lo relacionado a los gastos que generan las oficinas de Comercio Internacional de Petróleos Mexicanos, además de permitir que la ciudadanía conozca datos relevantes sobre cómo se gestionan los recursos del sector hidrocarburos, abona a la rendición de cuentas y al debate público en un sector de trascendencia para la economía nacional y que en los últimos años ha sido referencia en otros asuntos que despiertan gran interés en la sociedad.

Estos informes permiten además, que la sociedad en general tenga elementos para formarse un criterio sobre las operaciones de tan importante industria para nuestro país y nuestra economía.

Eso es todo. Gracias.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias a la Comisionada Patricia Kurczyn.

Alguno de los compañeros desea hacer uso en adición a los asuntos. Lo hemos dicho cada semana, todos los asuntos se discuten, se analizan, se contemplan por las ponencias, se sugieren, se refieren precedentes, etcétera, todos los lunes y martes, las siete ponencias trabajan conjuntamente y todos los asuntos que llegamos a resolver en bloque están, desde luego, más que vistos en conjunto como igual, incluso, los que se piden, se separan para su exposición individual que de alguna manera estimamos son representativos, o de nuevos asuntos o de aquellos que implican siempre situaciones que vale la pena reconocer por sus particularidades.

Vamos a solicitar entonces, Secretario, recabar la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Se somete a consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 5537/2018, que propone revocar la respuesta de Petróleos Mexicanos.

Le pido al Comisionado Bonnin, manifieste por favor, el sentido de su voto.

Comisionado Carlos Alberto Bonnin Erales: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: en consecuencia, se aprueba por unanimidad, la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 5537/2018, en el sentido de revocar la respuesta de Petróleos Mexicanos.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Vamos a continuar con el Orden de los asuntos, en el punto cuarto del Orden del Día, correspondiente a las resoluciones de denuncia por incumplimiento de las obligaciones de transparencia.

Si es tan amable, Secretario en darle lectura.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Se ponen a su consideración, señoras y señores Comisionados los proyectos de resolución de las denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia que propone la Secretaría de Acceso a la Información, identificadas con las claves siguientes, todas de las siglas DIT del año 2018.

Es la 0325 en contra de la Secretaría de Salud; 0334 en contra de la Comisión Nacional de Derechos Humanos; 0336 en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; la 0339 y sus acumulados; 0342, 0346 y 0350, interpuesta en contra de la Secretaría de Salud; 0340 interpuesta en contra de la Comisión Federal de Electricidad; 0341 interpuesta en contra de la Secretaría de Salud; 0343 y su acumulado 0344 interpuesta en contra de la Secretaría de Salud; 0345 interpuesta en contra de la Secretaría de Salud; 0349 también en contra de la Secretaría de Salud; 0357 y su acumulado 0358 interpuesto en contra del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductividad, y 0366 interpuesta en contra del Instituto Nacional de Salud Pública.

Por lo que les solicito, sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonnin.

Comisionado Carlos Alberto Bonnin Erales: Con los proyectos.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Con todos los proyectos.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor de los proyectos.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, a favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor, también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueban por unanimidad de las y los Comisionados las resoluciones mencionadas.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Secretario, continuando con el orden, ahora vamos con los acuerdos y pasamos al que lleva por número el quinto punto, el acuerdo correspondiente, es tan amable en darle exposición.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Se pone a su consideración señoras y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo mediante el cual se deja sin efectos la resolución correspondiente al recurso de revisión RRA 1322/2016-BIS de fecha 30 de mayo de 2018, emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en cumplimiento al acuerdo pronunciado por el Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa especializada en

competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República, de fecha 15 de octubre de 2018 en el juicio de amparo 1319/2017 identificado con la clave ACT-PUB/24/10/2018.05, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonnin.

Comisionado Carlos Alberto Bonnin Erales: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor, también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Le pedimos ahora referir el enlistado en el orden del sexto punto de acuerdos.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto. Por instrucciones del Comisionado Presidente se pone a su consideración, señoras y

señores Comisionados, el proyecto de acuerdo mediante el cual se deja sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RDA 2113/14 quater, de fecha 21 de marzo de 2018, en estricto cumplimiento a la resolución pronunciada por el Juzgado Décimo Sexto de Distrito en materia administrativa en la Ciudad de México, de fecha 31 de mayo de 2018, en el juicio de amparo 483/18, misma que fue confirmada por el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en Sesión de fecha 4 de octubre de 2018, identificado con la clave ACT-PUB/24/10/2018.06, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonnin.

Comisionado Carlos Alberto Bonnin Erales: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los comisionados el acuerdo mencionado.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Así las cosas.

En consecuencia, Secretario, ¿hay que hacer una aclaración sobre el recurso de revisión RRA 6201/18?

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En efecto.

Para efectos del Acta, sobre el recurso de revisión RRA 6201/18, informar que se tiene por presentado el voto disidente por desbordamiento de Litis que hace el Comisionado Joel Salas Suárez, y también informar que se harán las modificaciones correspondientes.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, por esa precisión.

Compañeras y compañeros, no habiendo más asuntos qué tratar, se da por concluida la Sesión del Pleno de hoy, 24 de octubre de 2018, siendo las 12 con 31 minutos.

Muchas gracias a todos.

- - -o0o- - -